

Acta N° 23

En Ojos de Agua, Comayagua a los veintinueve días del mes de noviembre del año 2019, (29-11-2019) reunidos los honorables miembros de la Corporación Municipal en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal para celebrar sesión ordinaria, que presidió la Señora Alcaldesa Municipal, con la asistencia de las siguientes Autoridades

en su Orden: Inq. Xiomara Ulloa Flores Alcaldesa Municipal, Lic. Maria del Rosa Buzo Anariba, Primera Regidora, Lic. Marvin Adonay Romeo Malute, Segundo Regidor, Señor Samuel Ulloa Flores Tercer Regidor, Señor Juan Zino Menúa Flores cuarto Regidor, Lic. Mirtala Cano Morales Quinta Regidora, Lic. Raina Suyapa Ulloa Montoya, Sexta Regidora, Señor Antonio Anariba Caballero octavo Regidor, Abogado Edras Menúa Ulloa Apoderado Legal - Inq. Bonnis Alexander Aquiluz Representante de CATASTRO Ante la Secretaría Municipal de despocho que da fé se desarrolla la agenda siguiente:

- 1 Comprobación del Quorum por la Secretaria Municipal. - 2 Apertura de la Sesión por la Señora Alcaldesa Municipal Inq. Xiomara Ulloa Flores. 3- Oración y -lectura y discusión y aprobación de la Agenda sin modificación
- 5- Lectura, discusión y Aprobación del Acta Anterior Respecto al punto de Agenda que antecede, no se llevo a cabo en lo que es lectura, discusión y Aprobación en vista de la Nota Aclaratoria del folio 357 del presente libro. donde se determina que la Secretaria proceda a transcribir literalmente el Acta N° 22 dejando sin valor ni efecto los folios donde se encuentra escrita dicha Acta.
- 6 Lectura de Correspondencia: no hubo correspondencia - pero leer en esta Reunión
- 7 Informe de la Alcaldesa: la Señora Alcaldesa Municipal Inq. Xiomara Ulloa Flores informo a esta corporación sobre el proyecto de Electricificación Boisas del Pinar, una vez viniendo los materiales entre otros postes, alambre, lamparas etc. al día Sabado 23 de noviembre me reuní con los beneficiarios y Patronato comunal de la Colonia Boisas del Pinar al día Martes 26

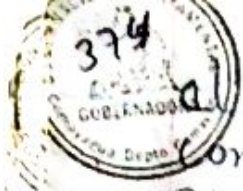


de noviembre con quienes al viernes 22
habíamos estado reunidos para las ac-
ciones a realizar en lo que corresponde
mano de obra no calificada que le co-
responde a Patronato y beneficiarios de
dicha colonia quienes mostraron gran
disponibilidad para hacer andar dicho
proyecto, ya para el día 26 de noviembre
nos reunimos nuevamente para lo que sería
el dar inicio a lo que es la Bitacora con
los tres componentes: los Ingenieros técnicos
Encargados del proyecto, la Alcaldesa
Municipal en representación de la Muni-
cipalidad y los beneficiarios del proyecto
diseminados en lo que es la colonia
brisos del Rinor de esta Cabecera Muni-
cipal. en este día se comenzaron a poner las
estacas para que al día siguiente los benefi-
ciarios comenzaron hacer la hoyadera donde
son instalados los postes del tendido Eléctrico
lo que servirá para volver a estaquiar y hacer
los hoyos con la misma dimensión de los
primeros para los Anchos.

- La Señora Alcaldesa, informó también que
se está programando como hacer la villa
Navideña se dejó a Karen Eliana Ulloa y
Luis Alfredo Hernandez Ulloa para coordinar
dicho trabajo. queremos comprar un material
grande y emballacar al parque y poner am-
biente con música Navideña con Banda y
marimba. - Sobre el campo de Fútbol de Agua
- también informó que se va a aprovechar
cuando estén las máquinas cerca del campo
de fútbol, luego de terminar con la separación
de la calle que también lo separan en Agua Blanca.
- También informó la Alcaldesa sobre la necesidad
que se ha venido dando desde hace mucho

tiempo en la Comunidad de Corralitos por la falta de terreno para la construcción de un Campo de Fútbol. - Por lo que se está concertando con la Comunidad quien tenga un terreno y que lo quiera vender para la construcción del mismo, se planteó investigar sobre el caso y al momento de encontrar el terreno para la construcción del campo se proceda a su construcción aprovechando que las máquinas están en la zona. - La Regidora Lic. Mirtala Cano tomó la palabra y dijo estar muy de acuerdo en lo planteado ya que es de beneficio para la juventud a lo que también cada uno de los Regidores estuvo de acuerdo. - y Autorizan a la Señora Alcaldesa para que pueda investigar sobre el tema y poder hacer un avance de gestión y Negociación y que la comunidad pueda tener su propia cancha de Fútbol.

- También informo que en la comunidad de la pajuna se le está construyendo una casa a la Señora Dalmis Suyapa Maradiaga, con mano de obra no calificado del módulo de Vida Mejor y va en un avance de un 50% ya que es una familia de extrema Pobreza y también tienen problemas de salud.
- También la Señora Alcaldesa planteó Premias a los alumnos de excelencia Académica como se habló en el Cabildo Abierto de Educación y se buscara el mecanismo para realizarlo mediante la coordinadora y Directora Municipal de Educación y al estar todo listo se llevara a cabo dicha premiación.
- También informo la Señora Alcaldesa sobre el contrato de reparación de la calle de San Rafael y en vista que llegaron las máquinas de Invasi se habló con



al Señor Carlos Simeon Andino para que
 como se dejaba sin valor el contrato n.º CRC-014-2019. esto debido a que en fecha 14 de noviembre se dio inicio a la reparación de la calle por parte de Invest-H desde la comunidad de San Rafael hasta el casco Urbano de Ojos de Agua, Comayagua y como ya se habia dado inicio desde el día 24 del mes de octubre fue el día que se dio orden de inicio de la ejecución del Proyecto en Menicos y se acuerdo entre las partes dejar sin valor y efecto al contrato N.º CRC-014-2019 y cancelando al contratista la cantidad de Km Ejecutados del Proyecto hasta ese día donde haciende a la cantidad 2.645 Km que equivale a la cantidad de Ciento Diecinueve mil veinticinco Lempiras Exactos (Lps. 119,025.00) y que regrese a Reparar calles Internas de San Rafael y de San Rafael al caserío del Socorro (el zomillo) para un total de 2.611 Kilómetros para un total de Diecisiete mil cuatrocientos Noventa y cinco Lempiras Exactos (Lps. 117,495.00) Para un total de 5.256 Kilómetros por cuarenta y cinco mil Lempiras Exactos (Lps. 45,000.00) Por Cero Kilometro Para un total de Docientos Treinta y Seis mil Quinientos veinte Lempiras Exactos (Lps. 236,520.00) - tambien informo que la reparación por parte de invest-H va bien adelantado tanto de San Rafael a ojos de Agua, como de la libertad a Pinabetoso

- tambien informo que se recondera el Acuerdo n.º 13-C Para hacer el Cebildo Abierto de Salud al día 13 de Diciembre en el Salon Cortolivo a las 10 A.M.

8-Asuntos Varios:

8-1 La Lic. Mirtala Cano plantio el problema referente al puente del encanto que hace

muchot tiempo quado entapiado y sea bueno buscar la manera de volver a activarlo ya sea por medio de drenaje del rio o buscar otra manera de Recuperarlo segun la Alcaldesa se buscara el mecanismo para realizarlo. - tambien la Lic. Mirtala hizo mencion que en el centro Educativo Escuela Dionisio de Herrera del Pinabatoso hay 65 computadoras pero no tienen una persona que les enseñe en el centro de computo la Alcaldesa dijo que chamba comunitaria esta de vuelta en nuestro Municipio. - habra una persona contratada por chamba comunitaria para cubrir esta necesidad que este preparada para enseñar computacion a los niños de esta centro Educativo

82 La Lic. Ray Soyapa Ulloa Montoya solicito a esta corporación poder llegar a un acuerdo de conciliación referente a su deuda pendiente todos los Regidores estuvieron de acuerdo y la sugirieron que hablara con el Abogado para ver como se podia conciliar

83 tambien se hablo en asunto varios que se este gestionando la reparación de la calle de Plon del caso, la sienega, la pajina y homa del qito.

9 Avance Plan de Emergencia Municipal: el Ing. Bonnis Alexander Aquiluz informo que se esta avanzando en el plan de Emergencia Municipal siguiendo los lineamientos metodologicos de copeco y que para el proximo año se necesito una persona para que sea la encargada para seguir con dicho Plan -

10. Aprobación de Presupuesto de Egresos y Ingresos Municipal año 2020
Considerando: que en fecha 28 de Septiembre





El año 2019 fue presentado ante esta Corporación Municipal el ante proyecto de Presupuesto de Egresos e Ingresos Municipales para el año 2020. Considerando que Segun Artículo No 95 de la ley de Municipalidades Vigente - el presupuesto debiera ser Aprobado a mas tardar en fecha 30 de Noviembre mediante voto Afirmativo de la mitad mas uno de los miembros de la Corporación Municipal. - Considerando que en esta fecha se presento dicho presupuesto para su discusión, analisis y consideración, pedvia a su aprobación, por tanto esta corporación Municipal en pleno uso de sus facultades que le otorgo la ley y de los cuales se encuentran anuestada por decisión unanime Acuerda: Aprobar el presupuesto de Ingresos y Egresos Municipal año 2020 que entrara en vigencia a partir del dia 1 de enero 2020 como se detalla:

Presupuesto de Ingresos Municipales 2020

11.0.0.00.00.00	Ingresos Tributarios	1.2,062,719.63
11.7.0.00.00.00	Impuestos Municipales	2,062,719.63
11.7.1.00.00.00	Impuesto sobre la Industria, Comercio y servicios	91,714.16
11.7.1.01.0.00	Impuestos a establecimientos Industriales	29,226.00
11.7.1.01.01.00	Agricultura, Ganaderia, caza Silvicultura y Pesca.	29,226.00
11.7.1.00.00.00	Impuestos Establecimientos Comerciales	48,321.83
11.7.1.02.07.00	Depositos	6,814.44
11.7.1.02.00.00	Puestos de venta de Medicinas	2,000.00
11.7.1.02.13.00	Pulperias	30,000.00
11.7.1.00.30.00	Billares	3,507.39
11.7.1.07.31.00	venta de ceruza	6,000.00
11.7.1.03.00.00	Impuestos a Estableci-	



	mientos de servicios	
11.7.1.03.01.02	mototaxis	L. 5,148.58
11.7.1.03.01.03	transportes Rapiditos	1,000.00
11.7.1.03.05.00	Compañía Televisión Poo cable	2,606.50
11.7.1.03.23.00	molineros que Prestan Servicios a Particulares	1,000.00
11.7.1.03.28.02	talleres de Mecanica	1,000.00
11.7.1.98.00.00	Recuperación de Mora de Impuestos a establecimientos de Industria, comercio y Servicios	L. 8,479.83
11.7.1.98.01.00	Recuperación de mora de Impuestos a establecimientos de Industria	2,896.50
11.7.1.98.02.00	Recuperación de mora de impuestos a establecimientos comercio	5,583.33
11.7.2.00.00.00	Impuesto Sobre Bienes inmuebles	1,113,126.04
11.7.2.01.00.00	Impuestos sobre bienes inmuebles urbanos	586,565.33
11.7.2.01.00.00	impuestos sobre bienes inmuebles urbanos	586,565.33
11.7.2.02.00.00	Impuestos sobre bienes inmuebles Rurales	L. 1,130,000.00
11.7.2.02.00.00	Impuesto sobre bienes inmuebles Rurales	1,30,000.00
11.7.2.96.00.00	Recargos generados por atraso en el pago del impuesto sobre bienes inmueble	8,152.78
11.7.2.2.96.01.00	Recargo generados por atraso en el pago del impuesto sobre bienes inmuebles urbanos	3,152.78
11.7.2.96.02.00	Recargos generados por atraso en el pago del impuesto sobre bienes inmuebles Rurales	5,000.00
11.7.2.97.00.00	Intereses generados por atraso en el pago del impuesto sobre bienes inmuebles	35,407.93



11.7.2.97.01.00	Intereses generados por atraso en el pago del impuesto sobre bienes Inmuebles Urbanos	20,000.00
11.7.2.97.02.00	Intereses generados por atraso en el pago del impuesto sobre bienes inmuebles Rurales	15,507.93
11.7.2.98.00.00	Recuperación de Mora Por impuestos sobre bienes inmuebles	L. 353,000.00
11.7.2.98.01.00	Recuperación de Mora por impuestos sobre bienes inmuebles urbanos	283,000.00
11.7.2.98.02.00	Recuperación de Mora por impuestos sobre bienes inmuebles Rurales	70,000.00
11.7.3.00.00.00	Impuestos Sobre Ingresos Personales	L. 67,762.93
11.7.3.01.00.00	Impuesto Personal Municipal	L. 50,000.00
11.7.3.01.00.00	Impuesto Personal Municipal	50,000.00
11.7.3.98.00.00	Recuperación de Mora por impuestos sobre Personales	L. 17,762.93
11.7.3.98.00.00	Recuperación de mora por Impuesto sobre Personales	17,762.93
11.7.4.00.00	Impuesto Sobre extracción o Explotación de Recursos	L. 88,116.50
11.7.4.01.00.00	Extracción o Explotación de Recursos	L. 88,116.50
11.7.4.01.02.00	Arana	70,000.00
11.7.4.01.03.00	Grava	4,750.00
11.7.4.01.06.00	Bosques y derivados	13,366.50
11.7.6.00.00.00	Impuesto Selectivo a los Servicios de telecomunicaciones	L. 702,000.00
11.7.6.01.03.00	Internet	2,000.00
11.7.6.01.05.00	telefonía Mobil	700,000.00
12.0.0.00.00.00	Ingresos no Tributarios	L. 411,672.19
12.5.0.00.00.00	NO Tributarios Municipales	L. 411,672.19
12.5.99.00.00.00	Ingresos no tributarios Municipales	L. 411,672.19
12.5.99.01.00.00	Tasas Municipales	L. 13,005.50
12.5.99.01.03.00	tasa Seguridad ciudadana	5,000.00
12.5.99.01.05.00	tasa ambiental (Protección y Mejoramiento del ambiente	8,005.50
12.5.99.01.00.00	Derechos Municipales	L. 383,124.58



12.5.99.02.01.00	Matrimonios	4,700.00
12.5.99.02.20.00	Constancias	6,780.00
12.5.99.02.21.00	Certificaciones	2,000.00
12.5.99.02.22.00	Autorizaciones y Vislos Buenos	8,000.00
12.5.99.02.24.00	Licencia para buhoneros	2,000.00
12.5.99.02.25.00	Licencia para Ejercer oficios (destrozadores, Albaniler, soldadores etc)	3,216.00
12.5.99.02.30.00	Permisos para Operacion de Negocios	284,343.51
12.5.99.02.34.00	Permisos de Construccion	5,175.00
12.5.99.02.39.00	Permisos Para Forja de fierros	2,000.00
12.5.99.02.44.00	Permisos Para transportar ganado Mayor Y ganado menor (Guia)	5,000.00
12.5.99.02.52.00	Matricula de Marcas de herreria	6,900.00
12.5.99.02.54.00	Matricula de vehiculos no Automotors	27,885.44
12.5.99.02.57.00	Matricula de Armas de fuego	2,625.00
12.5.99.02.58.00	Matricula de Moto sierra	20,000.00
12.5.99.02.59.00	Cancelacion de Matricula de Marcas de herreria	2,999.63
12.5.99.03.00.00	Multas Municipales	L. 15,542.11
12.5.99.03.01.00	Por infracciones sancionadas por la Policia Preventiva	6,533.33
12.5.99.03.02.00	Por la presentacion de declaraciones Juradas tardias	2,508.78
12.5.99.03.09.00	Por vagancia de Animales en la via Publica	2,000.00
12.5.99.03.10.00	Multas Impuestas por el de- partamento Municipal de Justicia	4,500.00
15.0.0.00.00.00	venta de bienes y Servicios del Gobierno General	L 114,323.18
15.2.0.00.00.00	venta de Servicios	L 114,323.18
15.2.19.00.00.00	venta de Servicios Municipales	L 114,323.18
15.2.19.01.00.00	Servicios de Documentacion, Revision Y onaidas Municipales	L. 6,810.00
15.2.19.01.01.00	Servicios de Documentacion	6,810.00
15.2.19.02.00.00	Servicios Publicos Municipales	L, 63,200.00



15.2.19.02.01.00	Servicios de Agua, Potable	40,000.00
15.2.19.02.02.00	Servicios de Alcantarillado Sanitario	23,700.00
15.2.19.96.00.00	Racargos Generados por atraso en el Pago de Servicios Públicos Municipales	L. 10,000.00
15.2.19.96.01.00	Racargos generados por atraso en el Pago de Servicios de Agua, Potable	5,000.00
15.2.19.96.02.00	Racargos generados por atraso en el pago de Servicios de Alcantarillado Sanitario	5,000.00
15.2.19.97.00.00	Intereses Generados por atraso en el Pago de Servicios Públicos Municipales	L. 6,550.65
15.2.19.97.01.00	Intereses Generados por Atraso en el Pago de Servicio de Agua Potable	4,500.00
15.2.19.97.02.00	Intereses Generados por Atraso en el Pago de Servicios de Alcantarillado Sanitario	2,050.65
15.2.19.98.00.00	Recuperación de Mora por Servicios Públicos Municipales	L. 27,762.53
15.2.19.98.01.00	Recuperación de Mora por Servicios de Agua Potable	17,900.00
15.2.19.98.02.00	Recuperación de Mora por Servicios de Alcantarillado Sanitario	9,852.53
18.0.0.00.00.00	Transferencias Y Donaciones corrientes A Instituciones del Sector Publico	L. 2,982,257.00
18.1.0.00.00.00	Transferencias corrientes del gobierno General	L. 2,982,257.00
18.1.1.00.00.00	transferencias corrientes de la Administración Central	L. 2,982,257.00
18.1.1.01.00.00	transferencias corrientes de la administración Central Para gobiernos locales	L. 2,982,257.00
18.1.1.01.01.01	Detalle de Transferencias corrientes de la administración central Para Gobiernos Locales	2,982,257.00
22.0.0.00.00.00	Transferencias y donaciones de Capital	L. 11,929,028.00
22.1.0.00.00.00	Transferencias de Capital del Gobierno General	L. 11,929,028.00



22.1.1.00.00.00	Transferencias de Capital de la Administración Central	L. 11,929,028.00
22.1.1.01.00.00	Transferencia de Capital de la Administración Central Para Gobiernos Locales	L. 11,929,028.00
22.1.1.01.01.01	Detalle de transferencias de capital de la Administración Central Para Gobiernos Locales	11,929,028.00
total		11,929,028.00

PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPALES 2020

	DESCRIPCIÓN	VALOR
02	Actividades Centrales	1435,000.00
001	Composición Municipal	616,000.00
002	Alcaldía Municipal	560,000.00
003	Auditoría Interna	178,000.00
004	Secretaría Municipal	133,000.00
03	Administración Financiera	1,885,658.57
001	Tesorería Municipal	1,335,011.69
002	Contabilidad y Presupuesto	120,548.96
003	Administración Tributaria	120,548.96
004	Administración Catastral	309,548.96
04	unidades de Apoy Municipal	1,125,391.68
001	Departamento Municipal de Justicia	241,097.97
002	Oficina de la mujer	120,548.96
003	niños y Juventud	120,548.96
004	oficina de transparencia	120,548.96
005	desarrollo Social	120,548.96
006	Protección de Recursos Naturales	281,548.96
007	servicio de Agua y Alcantarillado Sanitario	120,548.96
11	Vida Mayor	6324,514.00
02	Educación	1,640,241.35
02	Salud	1,043,789.95
03	Niñez, Adolecencia y Juventud	298,225.70
04	oficina de la mujer y Primera Dama	745,564.25
05	Agua y Saneamiento	945,564.25
06	Electrificación	1,054,677.10
07	Mojeros a viviendas	596,451.40



	Todos Por la Paz		3,017,257.20
01	Seguridad ciudadana		1,789,354.20
02	Participación ciudadana		596,451.40
03	cultura y Deportes		298,225.70
04	Preservación de Patrimonio		333,225.70
13	Pro-Honduras		1831,128.50
01	Actividades Productivas		1234,677.10
02	Turismo		298,225.70
03	Apoyo al desarrollo de la Pequeña Empresa		298,225.70
14	INFRAESTRUCTURA		1,706,050.25
01	Red vial		1706,050.25
15	Fondo de Transparencia Municipal		175,000.00
01	Tribunal Superior de Cuentas		149,112.85
02	Asociación de Municipios de Honduras		25,887.15
	TOTALES		17,500,000.00
	Totales Fondo 17	Qs.	2,582,715.00
	-funcionamiento		1,423,773.25
	-Inversión		1,164,941.75
	Totales Fondo 15	Qs.	14,911,285.00
	funcionamiento		2,982,257.00
	Inversión		11,929,028.00

OBSERVACIÓN: El Presupuesto de Ingresos y egresos Municipales para el año 2020 Integro estará en custodia de la Secretaría Municipal documento que está debidamente firmado por los miembros de la corporación Municipal y la Secretaría Municipal que da fe de ello, mismo que no se transcribió de manera íntegra por su extenso contenido y por tanto solo se transcribió las sumatorias de las cantidades presupuestadas por cada Programa y Sector.

II. Presentación, discusión y aprobación del Plan Operativo Anual PDA 2020: en vista que en esta fecha se presentara ante esta corporación, municipal el Plan Operativo Anual 2020

Para su discusión y Aprobación, Por tanto esta Corporación Municipal en pleno uso de sus facultades que se encuentra amestida por Ley ACUERDO Dar por Aprobado al Plan Operativo Anual PUA 2020 mismo que entrara en vigencia para su Ejecución a partir del primero de enero de 2020.- Documento en custodia de la Secretaría Municipal y firmado por todos los miembros de Corporación Municipal y la Secretaría Municipal de despacho que da fe de ello.

12 Analisis discusión y Aprobación del Plan de Inversión Municipal Anual PIMA Año 2020 En vista que en esta fecha se presento al Plan de inversión Municipal Anual PIMA 2020 para su analisis y discusión y luego su posterior Aprobación, esta Corporación Municipal en Pleno uso de sus facultades que le otorga la Ley ACUERDO Aprobar por decisión Unanime al Plan de Inversión Municipal Anual 2020.

13 Aprobación de Planilla de Sueldos y Salarios 2020.- Considerando que en esta fecha se presento ante esta Corporación Municipal la Planilla de Sueldos y Salarios de Empleados y Funcionarios Municipales, para el año 2020, Por tanto esta Corporación Municipal despues de analizar por decisión Unanime de los miembros presentes y en uso de las facultades que le otorga la Ley Acuerdo: Aprobar la Planilla de Sueldos y Salarios 2020, como a continuación se detalla:
Por falta de espacio.- la planilla de Sueldos y Salarios se pasa por la siguiente Pagina, folio 384, 385, 386, 387.





Parlamento de Catastro Municipal
 Jefe de Catastro Municipal: Bonnie Alexander Aguilar Velazquez 0312-199200152
 Auxiliar de Catastro
 Sub-total

Proteccion de los Recursos Naturales
 Jefatura Municipal Ambiental: Gustavo Padilla Dalladoses MV 0312-1997-00092
 Auxiliar UMA
 Sub-total

DEPARTAMENTO MUNICIPAL DE JUSTICIA
 Director Municipal de Justicia: Jose Luis Aguilar Zilga 0312-1982-00015
 Sub-total

Oficina de la Mujer
 Coordinadora Oficina de la Mujer: Gloria Maria Buitrago Ramirez 03061958-00067
 Sub-total

Servicio de Agua y Alcantarillado
 Fontanero: Alexis Padilla Mendez 0312-1980-00018
 Sub-total

Oficina de la Niñez y Juventud
 Coordinadora de la Niñez y Juventud
 Sub-total

Oficina de Desarrollo Social
 Jefe de desarrollo Social
 Sub-total

Sub-total Empleados Municipales
 Total Sueldos

\$ 13,000.00	\$ 13,500.00	\$ 13,500.00	\$ 13,500.00	\$ 182,000.00
8,610.64	8,610.64	8,610.64	8,610.64	120,548.96
\$ 21,610.64	21,610.64	21,610.64	21,610.64	202,548.96
\$ 11,000.00	\$ 11,500.00	\$ 11,500.00	\$ 11,500.00	\$ 154,000.00
8,610.00	8,610.64	8,610.64	8,610.64	120,548.96
19,610.64	19,610.64	19,610.64	19,610.64	224,548.96
8,610.64	\$ 8,610.64	\$ 8,610.64	\$ 8,610.64	120,548.96
8,610.64	\$ 8,610.64	\$ 8,610.64	\$ 8,610.64	120,548.96
8,610.64	\$ 8,610.64	\$ 8,610.64	19,610.64	120,548.96
8,610.64	\$ 8,610.64	\$ 8,610.64	19,610.64	120,548.96
8,610.64	\$ 8,610.64	\$ 8,610.64	\$ 8,610.64	120,548.96
8,610.64	\$ 8,610.64	\$ 8,610.64	\$ 8,610.64	120,548.96
8,610.64	\$ 8,610.64	\$ 8,610.64	\$ 8,610.64	120,548.96
8,610.64	\$ 8,610.64	\$ 8,610.64	\$ 8,610.64	120,548.96
\$ 138,606.40	\$ 139,106.40	\$ 139,106.40	\$ 139,106.40	1,935,489.60
226,806.80	\$ 227,106.40	\$ 227,106.40	\$ 227,106.40	3,003,489.60

14. Sub-sanacion de Dictamen del III Trimestre en vista que el dictamen se nos hace observación sobre el porcentaje del 39% que nos excedimos en los gastos de funcionamiento equivalentes a \$ 1,056,524.30 (un millón cuarenta y seis mil quinientos veinticuatro y cuarenta y cinco centavos) y considerando que el monto excedido es por pago de compensaciones sobre demandas laborales de los ex-empleados de la Administración Anterior. Por tanto como nueva

administración nos comprometemos a conseguir el exceso de gastos de funcionamiento y mediar la vía que sea más factible para que nuestra Municipalidad no se vea afectado en su inversión al momento de liquidar este tipo de demandas evitando a la medida posible al exceso que hasta el día de hoy acumulamos por este tipo de situaciones.
 15. Valores Catastrales quinquenio 2020. El Jefe de Catastro expuso la situación



del Municipio en el tema de Catastro sobre la alza de impuestos por la implementación del Catastro tecnificado. También expuso la problemática existente sobre las zonas Rurales y urbanas y que en la administración anterior se consideraron todos como urbanos sin importar el desarrollo socioeconómico de ellos, y esto es necesario corregirlo.

16 Acuerdos y Resoluciones:

- 16.1 En vista de que el Jefe de catastro expuso la problemática sobre la alza de los impuestos y considerando la inconformidad de la Población por esta situación debido al Catastro tecnificado, y la problemática existente sobre las zonas urbanas y Rurales. - Esta corporación después de un profundo Análisis y por decisión Unánime Acuerda: Primero Socialización de los valores Catastrales de la Corporación Aprueba que los valores Catastrales del quinquenio 2015-2019 se mantengan vigente para el quinquenio 2020-2024 en vista que el municipio de Ojos de Agua, a mostrado inconformidad con la alza de los impuestos. Segundo: La Corporación Municipal Ordena que se mantenga la tasa de concertación vigente del año 2019 para el quinquenio 2020-2024 que es al 90% del impuesto total calculado. - Tercero: En base al Artículo 76 (según Reforma por decreto 12495) de la ley de Municipalidades de Honduras, que literalmente dice "El impuesto sobre bienes inmuebles se pagara anualmente aplicando una tarifa de hasta 2.350 por millar, tratándose de bienes inmuebles urbanos

16.2 y hasta de L 2.50 por millar en caso de bienes inmuebles Rurales. La tarifa aplicable la fijara la Corporación Municipal pero en ningún caso los aumentos serán mayores a L 0.50 por millar en relación a la tarifa vigente. - la cantidad a pagar se calculara de acuerdo a su valor Catastral y en su defecto al valor declarado y en vista que al Municipio de Ojos de Agua, Comayagua cuenta con una tarifa por millar de 3.5 en zonas urbano y 2.5 en zonas rurales la Corporación Municipal Acuerda que se mantenga la misma tasa para el quinquenio 2020-2024; que sera del 90% del total calculado.

16.3 En vista que el Jefe de Catastro, Bonnie Alexander Aquiluz expusiera la problemática existente entre las zonas Rurales y Urbanas ya que en la administración se consideraron todas las comunidades sin importar el desarrollo socioeconómico como urbanas por tanto la Corporación Municipal Autoriza al Jefe de Catastro Bonnie Aquiluz para que se corrija las tarifas por millar y las fichas Catastrales cuando se tenga el personal técnico y los Recursos Necesarios para dicha labor, en todas las comunidades que no están catalogadas como urbanas en el Sistema Unificado de Registros (SURE) en el cual solo figuran seis comunidades como urbanas que son:

1. cabecera Municipal
- 2 San Rafael
- 3 Pinabuloso,
- 4 La condaluria
- 5 Campo Dos
- 6 Los Anis

16.3 Considerando Acuerdo - N° 13-C del 28 de





Septiembre. donde se combocaba a
 Cabildo Abierto de Salud para el día
 31 de octubre y dado a que no se pudo
 realizar en esa fecha. - esta corporación
 en pleno uso de sus facultades Acuerda
 Autorizar a la Señora Alcaldesa
 Municipal para que realice cabildo
 Abierto de Salud al día 13 de Diciembre
 en el Salon Catolico del casco Urbano

16.4 Tomando en cuenta lo expuesto por la Señora
 Alcaldesa Municipal sobre la necesidad
 de la construcción del campo de futbol
 de la comunidad de Corralitos ya que
 también este sería un aporte a la niñez
 y Juventud de nuestro Municipio. - Por
 tanto. Esta corporación Municipal en
 pleno uso de sus facultades que le otorga
 la ley Acuerda; Autorizar a la Señora
 Alcaldesa para que haga la gestión y
 Negociación mediante la compra del ter-
 reno para la construcción del campo de
 futbol de la Comunidad de Corralitos.

Enmienda: Referente al Punto N.º 7 del informe
 de la Alcaldesa en cuanto al contrato con la
 Compañia Andino, acordamos que se lleva-
 ra a cabo conforme al procedimiento de
 ley de Contratación del Estado.

17 Cierre de Sesión

Presidencia de Sesión Auténtico Secretario

Somuel mar

Justicia



Alcalde
 María Romera

